



REGLAMENTO TECNICO TC2000. TEMPORADA 2026

Fecha Publicación: 02 de MARZO 2026

VEHÍCULOS Y ELEMENTOS MECÁNICOS.

1. VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Sólo están autorizados los siguientes vehículos:

- a) Están autorizados solo los vehículos cuya estética deberá corresponder a una silueta similar a la de un automóvil de no más de 25 años de antigüedad o en un perfecto estado estético, con la finalidad de que la marca y el modelo del auto sea identificable por cualquier asistente.

2. MOTORES AUTORIZADOS

Las siguientes son las normas de preparación de los motores:

- a) Los vehículos participantes sólo pueden estar equipados con motores en línea normalmente aspirados de preparación libre, 4 cilindros, con una cilindrada máxima 2.000 cm³, para fines de medición se permitirá un máximo de 2.025 cm³, equipados con carburadores o inyección electrónica.
- b) Se autoriza el uso de motores de distinta marca a la carrocería original del auto, manteniendo la posición original, siendo libre su ubicación en esta sección del auto, con sistema de anclajes y alturas libres.
 - b1) Para autos que usen motores Honda se deberá limitar a 8.300 las RPM
 - b2) Para autos que usen otras marcas de motores (en revisión)
- c) Se hará revisión técnica (destape) según lo determine el Colegio de Comisarios Deportivos e informado al Revisor Técnico al término de cada fecha de competencia.
- d) Se autoriza a inscribir hasta 3 motores en la ficha de homologación (los que serán revisados) y en el caso que el auto deba cambiar motor, esto debe ser informado, autorizado y revisado por el Revisor Técnico.



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

1

FECHA: 24 DE MARZO 2026

3. MOTORES PROHIBIDOS

Quedan excluidos los motores sobrealimentados y/o Equipados con turbo y/o rotativos.

4. CAJA DE CAMBIOS

- a) De libre elección, preparación y ubicación. **No se exige la marcha atrás.**
- b) Se permite la utilización de Power Shift
- c) Prohibido cajas con regulador externo de autobloqueantes.
- d) Se prohíben cajas de cambios automáticas.-

5. DIRECCIÓN

De libre elección y/o preparación.

6. SUSPENSIONES

Libre.

No se permiten asistencia electrónica en los amortiguadores y cualquier pieza que compongan la suspensión, tanto delantera como trasera.

No se permite control de tracción electrónica.-

No se permite control de estabilidad.-

7. TABLA DE PESOS

7.1 Todo auto del TC2000 deberá pesar MINIMO 1.100 kgs con piloto.

7.2 RESTRICCIÓN DE RPM – HANDICAP

Definición:

Es la restricción de RPM al motor del automóvil, correspondiente a un determinado Piloto.

El mismo se aplicará a los participantes según el puntaje final obtenido en cada Evento, es decir que, al término de cada Evento, se ordenará una Clasificación de mayor a menor con los puntos obtenidos y a esa clasificación se le aplicará un límite En RPM. En los casos de empates en puestos, se ubicará primero al mejor clasificado en la Prueba Final y si persiste el empate al mejor ubicado en la Clasificación. Por decisión deportiva de las autoridades posterior a la competencia la carga o descarga para el siguiente evento se realizará según la clasificación confirmada.

Las RPM con que se aplica el Hándicap, se establecerán conforme a la tabla, aumentando o disminuyendo según se indica a continuación.

Variación de Hándicap:

Los Pilotos cargarán y descargarán RPM de la siguiente forma:

Carga y descarga

1° lugar	- 150 RPM
2° lugar	- 150 RPM
3° lugar	- 150 RPM
4° lugar	- 150 RPM
5° lugar	0
6° lugar	+ 150 RPM
7° lugar	+ 150 RPM
8° lugar	+ 150 RPM
9° lugar	+ 150 RPM

En el caso de que un Piloto cambie de vehículo el hándicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

En el caso de que un Piloto se incorpore durante el campeonato del presente año, no tendrá penalización por peso en su debut.

PESAJE

Luego de las clasificaciones y competencias oficiales de la categoría, el Revisor Técnico, verificará que el conjunto de auto y piloto cumplan con el peso mínimo. Este pesaje se efectuará con piloto, buzo y casco incluido, y en las condiciones que termine la competencia, no pudiendo agregar ningún líquido, ni ningún otro elemento y con el combustible sobrante de dicha competencia.

8. DECLARACIÓN DE CILINDRADA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Junto con la inscripción para participar este año, todo piloto deberá llenar, firmar y entregar una planilla con las principales características técnicas del vehículo, la cual deberá incluir a lo menos: cilindrada con un tope máximo de 2.000cc (se permitirá hasta 2.025cm³), marca del motor, diámetro y carrera de los cilindros, tipo de caja de cambios (secuencial o H), si el auto es carburado o con inyección, tipo de suspensión (convencional o paralelogramos deformables), tracción delantera o trasera, cantidad de pistones en los caliper delanteros y traseros, chasis tubular u original y cualquier otro antecedente relevante.

9. FRENOS

- a) Discos de freno de diámetro máximo 355mm.
- b) Se prohíbe el uso de discos de frenos de carbono o fibra de carbono.
- c) Se prohíbe todo tipo de asistencia electrónica al sistema de frenado.

10. LLANTAS

- a) Llanta de aleación, aro 17, ancho, diseño, apornadura y off set libre.
- b) Las 4 llantas deben ser iguales en diseño y color.
- c) En caso de que por rotura de neumático y/o llanta, y esto certificado y aprobado por el colegio de comisarios, se podrá reemplazar por una llanta distinta pero mismo color que las puestas en el auto.

11. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar:

- Vitour tw140 235/45/17 para piso seco y mojado.-

- a) El uso de cualquier aditivo o lubricante en los neumáticos está prohibido. Quien cometa dicha infracción perderá toda puntuación de la fecha en curso. (Artículo 19.A)
- b) No se marcarán neumáticos campeonato 2024.
- c) En caso de conseguir un auspiciador de neumáticos, los definidos en la actualidad podrán ser reemplazados, lo cual será coordinado por la directiva del TC 2000 con la debida anticipación, quienes asegurarán la provisión de neumáticos necesarios para cada uno de los pilotos participantes.

12. COMBUSTIBLE

El único combustible autorizado es **97 Octanos COPEC**. Se prohíbe el reabastecimiento en clasificación y carrera.

13. CARROCERÍA EXTERIOR

Las siguientes son las consideraciones que se deben contemplar para el caso de la carrocería:

- a) Se permite ensanchar los tapabarros para alojar ruedas de mayor desplazamiento. Las ruedas no pueden sobresalir de la plomada de los tapabarros.
- b) Es obligatorio el uso de focos originales, réplicas o adhesivos que simulen el foco delantero. En el caso de las luces de freno traseras, estas deberán estar en funcionamiento. Focos delanteros en caso de ser de vidrio, estos deben llevar una lámina protectora transparente que impida el esparcimiento de material por accidente.
- c) **En caso de lluvia;** Se establece la obligatoriedad de uso de luz de posición (led. Esta luz deberá estar a una altura no menor de 1 metro con respecto al piso y ubicada en la parte posterior del auto.
- d) **Cintas para remolque;** Será obligatorio disponer de cintas delante y atrás, ambos de un color distinto al del auto y debe ser indicado con una flecha de fácil visibilidad la ubicación. Se permite el uso de gancho de fierros solo si se encuentran sobre el capot.
- e) Se autoriza cambiar la mascarilla original por una rejilla metálica o plástica.
- f) Se permiten instalar tomas de aire para frenos.
- g) Se permite instalar toma dinámica regulada según reglamento 2023
- h) Se autoriza la colocación de un deflector de aire (alerón) adherido a la parte posterior del auto con un ancho no mayor al del vehículo no superando la plomada trasera de la carrocería. La altura máxima permitida será de 10 centímetros para las carrocerías de 2 puertas medida tomada en base a la línea horizontal generada por el techo en su punto más alto y la línea de plomo del parachoques trasero y 20 centímetros para los 4 puertas medida tomada en base a la línea horizontal generado por el punto más alto de la maleta y la línea de plomo del parachoques trasero.
- i) Se autoriza toma dinámica en el centro del techo con alto máximo de 2 pulgadas, solo con el fin de otorgar ventilación al piloto. Cualquier otro fin está prohibido.
- j) Pontones laterales. Los pontones deben tener una altura mínima equivalente a la misma altura que tenga el centro de la rueda y un espesor de 3mm. El material exterior debe ser de fibra de vidrio. **Los vehículos cuyas ruedas no sobresalgan del chasis original del vehículo, esto medido con un perfil entre la rueda delantera y rueda trasera del auto, no tendrán la obligación de instalar pontón.**
- k) El ancho máximo de la carrocería no puede superar los 200cms o el ancho máximo exterior de las ruedas, con el fin de cuidar la estética.

14. CARROCERÍA INTERIOR / BATERIA y CORTA FUEGO

- a) El interior de la cabina es libre, sin perjuicio de las normas de seguridad.
- b) La batería puede ser ubicada al interior del habitáculo, con la precaución obligatoria de disponer de anclajes de seguridad que la soporten y que no esté instalada en algún lugar que pueda ocasionar riesgo al piloto ante hechos fortuitos. Sí la batería no es de GEL, esta deberá estar dentro de una caja cerrada.
- c) Se recomienda usar estanques homologados F.I.A.



- d) Debe existir un corta fuego metálico o de material ignífugo, como protección contra incendios, entre la (s) butaca (s) y el depósito de combustible instalado al interior del vehículo de competición, a modo de disponer de una eficaz protección al paso de las llamas, dando protección al o los piloto (s) en caso de siniestro.

15. EXTINTORES DE FUEGO y VIDRIOS LATERALES/PARABRISAS

Será obligatorio el uso del siguiente equipo:

- a) Un extintor de polvo químico o Halon, idealmente entre 2 y 4 kilos. **Debe estar cargado y dentro de su período de vigencia.**
- b) Se autoriza el reemplazo de vidrios laterales y parabrisas trasero por elementos de policarbonato sólido.
- c) Parabrisas delantero: Parabrisa original del vehículo o alternativa de venta comercial. -

16. PRESENTACIÓN DE LOS AUTOS

Los autos que no reúnan las condiciones de presentación necesarias para aparecer en televisión y/o cualquier otro medio de comunicación, podrán ser descalificados de las actividades de la categoría si la mayoría de los directores presentes lo estima necesario. En caso de igualdad de votos (a favor versus en contra), se privilegiará la imagen de la categoría y se procederá a la descalificación de las actividades indicadas.



REGLAMENTO VISADO
FECHA: 24 DE MARZO 2026